



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 16 de febrero de 2024

Oficio No. 046-201902874

DOCTOR
JULIO CESAR CASTRO ZABALA
AV JIMENEZ #9-14 OF 611
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 107 del 5 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 13 de noviembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 12 de diciembre de 2023 dentro del radicado 201902874, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (4) MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14, 28.19, 29.1 y 39 de la Ley 1123/07.

jcczpuri@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 16 de febrero de 2024

Oficio No. 047-201902874

DOCTOR
JULIO CESAR CASTRO ZABALA
CRA 73 #7D-45
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 107 del 5 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 13 de noviembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 12 de diciembre de 2023 dentro del radicado 201902874, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (4) MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14, 28.19, 29.1 y 39 de la Ley 1123/07.

jcczpuri@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 16 de febrero de 2024

Oficio No. 048-201902874

DOCTOR
JULIO CESAR CASTRO ZABALA
CRA 4 #8-122
PURIFICACIÓN-TOLIMA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 107 del 5 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 13 de noviembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 12 de diciembre de 2023 dentro del radicado 201902874, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (4) MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14, 28.19, 29.1 y 39 de la Ley 1123/07.

jcczpuri@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 16 de febrero de 2024

Oficio No. 049-201902874

DOCTOR

JULIO CESAR CASTRO ZABALA

CRA 4 #8-122 BARRIO EL CAMELLON-PALACIO MUNICIPAL

PURIFICACIÓN-TOLIMA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 107 del 5 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 13 de noviembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 12 de diciembre de 2023 dentro del radicado 201902874, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (4) MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14, 28.19, 29.1 y 39 de la Ley 1123/07.

jcczpuri@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 16 de febrero de 2024

Oficio No. 050-201902874

DOCTOR
JULIO CESAR CASTRO ZABALA
CALLE 25ª # 34-08 OFC 302
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 107 del 5 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 13 de noviembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 12 de diciembre de 2023 dentro del radicado 201902874, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (4) MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14, 28.19, 29.1 y 39 de la Ley 1123/07.

jcczpuri@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 16 de febrero de 2024

Oficio No. 051-201403203

DOCTOR
LUIS ALBERTO JIMENEZ POLANCO
CLL 12 B#8-39 OF 703
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 107 del 5 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 20 de noviembre de 2015 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 16 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201403203, se impuso sanción consistente en EXCLUSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 35.4 y 45C.4 de la Ley 1123/07.

jotapolancoalberto@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 16 de febrero de 2024

Oficio No. 052-201403203

DOCTOR
LUIS ALBERTO JIMENEZ POLANCO
AV JIMENEZ #3-85 AP 101
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 107 del 5 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 20 de noviembre de 2015 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 16 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201403203, se impuso sanción consistente en EXCLUSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 35.4 y 45C.4 de la Ley 1123/07.

jotapolancoalberto@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 16 de febrero de 2024

Oficio No. 053-201806136

DOCTORA
BERTHALY VIAFARA
CRA 6#11-54 OFC 512
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 107 del 5 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 13 de julio de 2021 modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201806136, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (3) MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 35.4 de la Ley 1123/07.

maritzarojas129@hotmail.com
berthalyvia@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 16 de febrero de 2024

Oficio No. 054-201906136

DOCTORA
BERTHALY VIAFARA
CALLE 55 #71-37
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 107 del 5 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 13 de julio de 2021 modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201806136, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (3) MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 35.4 de la Ley 1123/07.

maritzarojas129@hotmail.com
berthalyvia@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 16 de febrero de 2024

Oficio No. 055-201901556

DOCTORA
OLGA SOFIA OSUNA JIMENEZ
AV AMÉRICAS #75-11
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 107 del 5 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de junio de 2022 modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 12 de diciembre de 2023 dentro del radicado 201901556, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (6) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.7 y 32 de la Ley 1123/07.

sofiosunajimenez@hotmail.com
sofiosunajimenez@hotmail.com
nataliadominguezfo@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 16 de febrero de 2024

Oficio No. 056-201901556

DOCTORA
OLGA SOFIA OSUNA JIMENEZ
CRA 72B #5B-90 INT 3 APTO 312 RINCONES DE MANDALAY
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 107 del 5 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de junio de 2022 modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 12 de diciembre de 2023 dentro del radicado 201901556, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (6) MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.7 y 32 de la Ley 1123/07.

sofiosunajimenez@hotmail.com
sofiosunajimenez@hotmail.com
nataliadominguezfo@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 16 de febrero de 2024

Oficio No. 057-201807067

DOCTORA
YOLANDA GONZALEZ PEREZ
CRA 90 #71^a-81 OFC 210 INT 3
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 107 del 5 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 28 de noviembre de 2019 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 16 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201807067, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (2) MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 34C) de la Ley 1123/07.

yolandagonp@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 16 de febrero de 2024

Oficio No. 058-201803787

DOCTOR

ALVARO ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ

CALLE 45 #9-42 APTO 304

BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 107 del 5 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de diciembre de 2019 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 16 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201803787, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (9) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

alarmandohh@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 16 de febrero de 2024

Oficio No. 059-202103723

DOCTOR
LUIS ANTONIO DIAZ TAVARES
CRA 3C #56-23 SUR
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 107 del 5 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 25 de julio de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 16 de noviembre de 2023 dentro del radicado 202103723, se impuso sanción consistente en MULTA DE (3) SMMLV por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Luisdita1839@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 16 de febrero de 2024

Oficio No. 060-202103403

DOCTOR
WILLIAM ANDRES ARIAS HUERTA
CRA 9 #17-24 OFC 205
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 107 del 5 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 25 de noviembre de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de octubre de 2023 dentro del radicado 202103403, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (1) AÑO Y MULTA EQUIVALENTE A (76) SMMLV, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

ABOGADOWILLIAMARIASELITEGROUP@GMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 16 de febrero de 2024

Oficio No. 061-202103403

DOCTOR
WILLIAM ANDRES ARIAS HUERTA
CRA 69D #1-60 SUR APTO 104 TORRE 4
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 107 del 5 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 25 de noviembre de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de octubre de 2023 dentro del radicado 202103403, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (1) AÑO Y MULTA EQUIVALENTE A (76) SMMLV, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

ABOGADOWILLIAMARIASELITEGROUP@GMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 16 de febrero de 2024

Oficio No. 062-201905928

DOCTORA
MARIA FERNANDA SUAREZ VALLEJO
CRA 9 #59-43
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 107 del 5 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 2 de noviembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 29 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201905928, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

MARIAFERNANDASUAREZV@HOTMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 16 de febrero de 2024

Oficio No. 063

Señores

**DIVISIÓN DE COBRO COACTIVO
UNIDAD DE ASISTENCIA LEGAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL**

Carrera 7 No. 27-18

Ciudad

Comedidamente y para los fines legales, adjunto a la presente copia de la circular número 05 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta a unos profesionales del derecho.

Correo electrónico: noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co